

*Provincia de Zaragoza*

Utebo: Colegio «Maquinaria y Metalurgia Aragonesa, Sociedad Anónima», establecido en Argeras a cargo de la Empresa «Maquinaria y Metalurgia Aragonesa».

Los representantes legales de dichos Centros de enseñanza están obligados a dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto número 1637/1959, de 23 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» del 26) y Orden ministerial de 22 de octubre siguiente («Boletín Oficial» del Departamento del 28), en el plazo de treinta días a contar de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», remitiéndose el justificante de haberlo hecho así a la Sección de Centros no Oficiales del Ministerio, a fin de que ésta extienda la oportuna diligencia y dé curso a los traslados de la orden de apertura, sin cuyo requisito ésta no tendrá validez ni efecto legal alguno.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 23 de junio de 1970.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Servicios, Carlos Díaz de la Guardia.

Sr. Jefe de la Sección de Centros no Oficiales.

*RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se autoriza el funcionamiento legal, con carácter provisional, de los Colegios de Enseñanza Primaria no estatal establecidos en las localidades que se indican por las personas o Entidades que se mencionan.*

Esta Dirección General, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 25 y 27 de la vigente Ley de Educación Primaria de 17 de julio de 1945 («Boletín Oficial del Estado» del 18) y en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden ministerial de 15 de noviembre del mismo año («Boletín Oficial del Estado» del 13 de diciembre), ha resuelto autorizar el funcionamiento legal, con carácter provisional durante el plazo de un año, supeditado a las disposiciones vigentes en la materia y a las que en lo sucesivo pudieran dictarse por este Ministerio, en las condiciones y con la organización pedagógica que por Orden de esta misma fecha se determinan, de los Colegios no oficiales de Enseñanza Primaria que a continuación se citan:

*Provincia de Barcelona***Capital:**

«Escuela Suiza», establecido en la calle Alfonso XII, número 99, a cargo de la Asociación de Escuela Suiza.

Colegio Escuela «Mermonta», establecido en la calle Balcells, número 6, por doña Mercedes Prats Coll.

Colegio «Serra D'or», establecido en la avenida Coll del Partell, números 36-38, por doña María Utrillo Malvey.

Parvulario «L'Estel», establecido en la calle San Andrés, número 433, por doña Josefa Ribet Casanovas.

Escuela «Montserrat», establecido en la calle Tamarit, número 106, por doña Marta González Lloret.

Hospitalet de Llobregat: Colegio Academia «Santa Marta», establecido en la calle Cánovas número 21, por doña Sira Salvadora Soto Villasuso.

Prat de Llobregat: Colegio «Nuestra Señora del Mar», establecido en la calle San Pedro, número 5, por doña Isabel Molina Rueda.

*Provincia de Guipúzcoa***Beasáin:**

Colegio «Nuestra Señora de Loina», establecido en la calle Erauskin, número 4, a cargo de la parroquia de Santa María de la Asunción.

Colegio «García García», establecido en la calle Esteban Lasa, número 12, por doña Josefa García García.

*Provincia de Lérida*

Solsona: Colegio «Parvum», establecido en la plaza Pio XII, sin número, por doña Eulalia Mestre Rodón.

*Provincia de Madrid*

**Capital:** Colegio «Damas Apostólicas», establecido en la calle López de Hoyos, número 109, a cargo de las Damas Apostólicas del Sagrado Corazón de Jesús.

*Provincia de Vizcaya*

Ondárroa: Colegio «Urgaín», establecido en la calle Coronel Tutor, número 11, por doña Angeles Sáenz Ortuondo.

Los representantes legales de dichos Centros de enseñanza están obligados a dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto número 1637/1959, de 23 de septiembre («Boletín Oficial» del Departamento del 26), en el plazo de treinta días, a contar

de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», remitiéndose el justificante de haberlo hecho así a la Sección de Centros no Oficiales del Ministerio, a fin de que ésta extienda la oportuna diligencia y dé curso a los traslados de la Orden de apertura, sin cuyo requisito ésta no tendrá validez ni efecto legal alguno.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 24 de junio de 1970.—El Director general, E. López y López.

Sr. Jefe de la Sección de Centros no Oficiales.

*RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se autoriza el funcionamiento legal, con carácter provisional, de los Colegios de Enseñanza Primaria no estatal establecidos en las localidades que se indican por las personas o Entidades que se mencionan.*

Esta Dirección General, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 25 y 27 de la vigente Ley de Educación Primaria de 17 de julio de 1945 («Boletín Oficial del Estado» del 18) y en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden ministerial de 15 de noviembre del mismo año («Boletín Oficial del Estado» del 13 de diciembre), ha resuelto autorizar el funcionamiento legal, con carácter provisional durante el plazo de un año, supeditado a las disposiciones vigentes en la materia y a las que en lo sucesivo pudieran dictarse por este Ministerio, en las condiciones y con la organización pedagógica que por Orden de esta misma fecha se determinan, de los Colegios no oficiales de Enseñanza Primaria que a continuación se citan:

*Provincia de Alicante***Capital:**

Colegio Academia «Cruz», establecido en la calle General Lacy, número 3, por don José Luis Marugán Alonso.

Colegio «La Pinada del Santo Ángel», establecido en la calle Partida de Orgeria, «La Luna», por doña María del Milagro Reig Botella.

Alcoy: Colegio «Divino Maestro» establecido en la calle Enrique Hernández, número 11, por doña Adoración Catalá Pérez.

Elche: Colegio «San Antón», establecido en la barriada de San Antón, bloque 10, por don Antonio Juárez Simón.

Guardamar del Segura: Colegio «Nuestra Señora del Carmen», establecido en la calle José Antonio, número 10, a cargo de la Congregación de H.H. de la Bienaventurada Virgen María del Monte Carmelo, de la Tercera Orden de Carmelitas.

*Provincia de Cádiz*

Puerto de Santa María: Colegio «Nuestra Señora del Carmen», establecido en la calle San Bartolomé, número 45, por doña María del Carmen Núñez Fernández.

*Provincia de Córdoba***Capital:**

Colegio «Virgen de la Fuensanta», establecido en la calle Felipe II, número 22, por don Carlos Cabrera Rojo.

Colegio «San Rafael Arcángel», establecido en la calle Piatero Pedro Sánchez Luque, número 2, por don Francisco Villatoro Centella.

*Provincia de Granada*

Capileira: Colegio «Poqueira», establecido en la Central Hidroeléctrica, a cargo de la «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».

Otiyar: Colegio «Nuestra Señora del Mar», a cargo de la Congregación Religiosa Operarias Doctrineras de Nuestra Señora de los Dolores.

*Provincia de Madrid***Capital:**

Colegio «Aporo», establecido en la calle Cortegidor José de Pasamonte, número 6, barrio de Moratalaz, por don Enrique Zarea Ruiz.

Colegio Liceo «Casal», establecido en la calle Juan Antón, número 16, por doña Isabel Iglesias Martín.

Colegio «Nuestra Señora de la Almudena», establecido en la plaza de los Mártires, número 1, por doña Magdalena García Tapia.

Colegio «Valmayor», establecido en San Cristóbal de los Angeles, bloque 713, A, entresuelo primero D, por don Pablo Carrascal Román.

Alcobendas: Colegio «Castilla», establecido en la calle San Antonio, número 8, por don Luis Hernández García.

Móstoles: Colegio «Reybar», establecido en la calle Centro, número 2, por don José Antonio Bargaño Alonso.